

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	1	2025
------------	---	------

SESION 1/2026

San Bautista, 02 enero de 2026

VISTO: La Resolución 03/2025 de fecha 7 de enero de 2025 del Municipio de San Bautista, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que ha sido necesario la utilización del Fondo Permanente, debido a imprevisto surgido

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde dictar el presente *acto administrativo*

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

1. **APRUEBA** el gasto por el monto total de \$50.000 correspondiente al Fondo Permanente de este Municipio del mes de diciembre de 2025 .
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Area de Contabilidad, Tesoreria, Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Aprobado ⁵ en ⁵

Joaquín Farina

Alcalde

San Bautista

Roque Pérez
Concejal

[Signature]
ROSARIO ALFONSO

[Signature]
Selene Viglizzo
Concejala

[Signature]
Luis [?]
Concejal

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	2	2026
------------	---	------

SESION 1/2026

San Bautista, 02 de enero de 2026

VISTO: la necesidad de afrontar por concepto de Comisiones Bancarias que surgen del mantenimiento de las Cuentas Bancarias del Municipio, y que lo brinda BROU RUT 210465260012

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo

El Concejo Municipal de San Bautista, reunidos en **SESION EXTRAORDINARIA**

RESUELVE:

1- Aprobar el gasto de hasta \$20.000 (pesos uruguayos treinta mil) con BROU Rut 210465260012, por Concepto de Comisiones Bancarias contraídas con dicho organismo en el ejercicio 2026, aplicado al Proyecto Gastos de Funcionamiento Literal A rubro 5266.

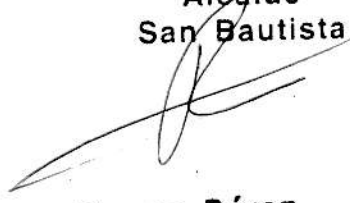
2 -Comunicar la presente Resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado **5** en **5** por la afirmativa



Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



Roque Pérez
Concejal



Rosendo Acosta



Jairo Gurev
Concejal (S)



Selene Viglizzo
Concejala

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	3	2026
------------	---	------

Sesión 1 /2026

San Bautista, 02 de enero de 2026.-

VISTO: La necesidad de trasponer rubros del presupuesto de San Bautista ejercicio 2026.

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18.567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA, reunido en SESION EXTRAORDINARIA RESUELVE:

1—**Autorizar** la transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para el ejercicio 2024.-

2- **Adjuntar** la presente Resolución al Expediente de transposición 2026-81-1200-00001

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS.-

-Programa 120- Renglón 5266 por \$ 20.000 (saldo actual de \$ 0)

-Programa 120- Renglón 5278 por \$ 770.000(saldo actual de \$ 205.000)

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZANTES.-

-Programa 120- Renglón 5151 por \$ 790.000 (saldo actual de \$ 2.900.004)

3- **Comunicar** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

4 -**Regístrese** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado ⁵ en ⁵.



Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



Roque Pérez
Concejal



Selene Viglizzo
Concejala



ROSARIO ALVARADO



JAIRO GUZMÁN
GUEZA (S)

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION

4

2026

SESION 1/2026

San Bautista, 2 de Enero de 2026

VISTO: Visto la nota presentada por la Sociedad Criolla "El Alero".

ATENTO: A que dicho acontecimiento reviste una gran importancia a nivel Institucional.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista , reunidos en SESION EXTRAORDINARIA

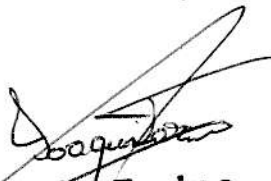
RESUELVE:

1- Apoyar Sociedad Criolla El Alero y solicitar colaboración a la Intendencia de Canelones: limpieza del predio, tractor con chirquera para limpieza del ruedo, focos para la iluminación del predio y baños químicos .

2- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3 - Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa



Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



Roque Pérez
Concejal



Selene Viglizzo
Concejala



ROSARIO ARDUINI



Juan Luis Greco
Greco (S)